Este Ministerio he dispuesto:

Primero -Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro no Estatal de Educación Especial «San Francisco» (Código nuevo número 03009427), ubicado en calle Luciano Ferrer, número 13 (entresuelo), de Villena (Alicante), que con esta ampliación queda constituido por cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de

40 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la efi-

cacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24973

ORDEN de 13 de septiembre-de 1979 por la que se autoriza la ampliación de cinco unidades mix-tas de «Pedagogía terapéutica» en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión de Obras Sociales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en su condición de titular del Centro de Educación Especial «Santo Angel» (Código nuevo número 14003022), de Córdoba, por el que se solicita la ampliación de cinco unidades mixtas de «Pedago-gia terapaciatica». gía terapéutica»;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción, Jefatura Provincial de Sanidad, y la propia Délegación

propia Délegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cinco unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica», en el Centro de Educación Especial «Santo Angel» (Código nuevo número 14003022), ubicado en avenida del Brillante, número 21, de Córdoba, que con esta ampliación queda constituido por 19 unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica» y Dirección con función docente, con una capacidad para 190 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos matriales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para segurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Tencero.—El régimen de funcionamiento será el de provisión

Tercero.-El régimen de funcionamiento será el de provisión especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios gurde a V. I. Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24974

ORDEN de 14 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Guadalajara, Guipúzcoa, León y Lérida.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de
los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,
Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediente creación,
transformación, traslado, integración, desglose y supresión de
unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación
General Básica y preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Priero -- Modificaciones que suponen la creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación,

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Alces», domiciliado en calle Júpiter, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Prrescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran cinco unidades escolares mixtas de EGB procedentes del Colegio Nacional mixto «El Santo», del mismo municipio y localidad. Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Peñarroya», domiciliado en calle Batanes, 37, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a intégrase en el Colegio Nacional mixto número 3, domiciliado en calle Duque de Alba, 16.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Divina Pastora», domiciliación en calle San Rafael, 10, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosa y traslada la unidad escolar mixta de Educación Especial, que pasa a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «La Candelaria», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Doña Elvira», domiciliado en Huerta de Jesús, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las siguientes unidades escolares: Siete unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto «Jesús», y cinco unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», ambos Colegios del mismo municipio y localidad. Se autoriza la denominación de «Doña Elvira» para esta Centro. este Centro.

este Centro.

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Modificación del Colegio Nacional mixto "Jesús», domiciliado en calle Fuente Palmera, 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas le EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se desglosan y trasladan siete unidades escolares mixtas de EGB, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Doña Elvira», del mismo municipio y localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

del mismo municipio y localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en calle José Luis Arrese, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unida escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, se suprime la plaza de Dirección sin curso, se desglosan y trasladan, trasformadas en unidades escolares mixtas de EGB, ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares d ladan, trasformadas en unidades escolares mixtas de EGB, ocno unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Castillo de Anzur», y se transforman en unidades escolares mixtas de EGB las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes, que funcionarán junto con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvular) estimatos los) existentes.

los) existentes.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Castillo de Anzur», domiciliado en calle Montalbán, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas de EGB, las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal». Se crea la plaza de Dirección con función docente y se autoriza la denominación de «Castillo de Anzur» para este Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ares. Localidad: Ares.—Ampliación del colegio Nacional mixto comarcal «Conde de Fenosa», que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Ampliación de la Escuela Graduada «Santa Marina»,